



Ministerio de Ambiente y Energía
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
Programa 881

Anteproyecto
Plan-Presupuesto 2024

Mayo, 2023

Contenido

1. ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	3
Programación Estratégica.....	7
2. MARCO PRESUPUESTAL	8
2.1 Fuente de Financiamiento	8
2.1.1 Estado de Origen y aplicación de recursos.....	8
2.1.2 Comparativa asignación del límite del gasto	9
2.2 Presupuesto de egresos.....	10
2.2.1 Detalle Egresos.....	11
2.2.2 Justificación específica de los egresos.....	14

PROGRAMA 881
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
ANTEPROYECTO PLAN PRESUPUESTO 2024

1. ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

1.1 Institución

Fondo Nacional de Financiamiento Forestal

1.2 Descripción General

La Ley Forestal N° 7575, en el artículo 46 crea al Fonafifo y establece su objetivo en los siguientes términos:

“CAPITULO II

Fondo Nacional de Financiamiento Forestal

ARTICULO 46.- *Creación del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal*

Se crea el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, cuyo objetivo será financiar, para beneficio de pequeños y medianos productores, mediante créditos u otros mecanismos de fomento del manejo del bosque, intervenido o no, los procesos de forestación, reforestación, viveros forestales, sistemas agroforestales, recuperación de áreas denudadas y los cambios tecnológicos en aprovechamiento e industrialización de los recursos forestales. También captará financiamiento para el pago de los servicios ambientales que brindan los bosques, las plantaciones forestales y otras actividades necesarias para fortalecer el desarrollo del sector de recursos naturales, que se establecerán en el reglamento de esta ley.

1.3 Vinculación programática

Por lo anterior, a nivel de planificación superior la programación institucional se acoge a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 8131, que establece que: el Plan Nacional de Desarrollo constituye el marco global que orientará los Planes Operativos Institucionales, según el nivel de autonomía de cada institución. La institución, por su lado, siempre está ligado al Plan vigente por medio de sus programas fundamentales.

Para el **Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022**, la institución aporta con dos intervenciones estratégicas: Programa de Plantaciones de aprovechamiento Forestal (PPAF) para la restauración del paisaje y Programa Nacional de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

A nivel de planificación sectorial, se cuenta con el **Plan Nacional de Desarrollo Forestal**, cuyos objetivos, orientan y enmarcan las acciones institucionales y posicionando a la institución en la tarea fundamental de financiamiento forestal.

De esta manera, la programación estratégica institucional, mediante su **Plan Estratégico 2020-2025**, determina una serie de parámetros de acción enfocados en cumplir objetivos institucionales periódicos, que coadyuvan a su vez al acatamiento de la normativa que rige su funcionamiento. Este plan estratégico, está enmarcado dentro de una visión de largo plazo, que posiciona al Fonafifo como la entidad líder en el financiamiento ambiental forestal para la dotación de servicios ecosistémicos que mejoren la calidad de vida de la sociedad.

1.4 Organización Institucional

Para dar sustento a los programas presupuestarios: Financiamiento Forestal y Proyectos Especiales, el Fonafifo, ha dispuesto entonces un organigrama, en el cual destacan las unidades ejecutoras y las unidades de apoyo.

Unidades ejecutoras: entendidas como las unidades funcionales de la institución que tienen como tarea principal, las actividades sustantivas de la institución.



Unidades de Apoyo: referidas a aquellas unidades funcionales, cuya tarea principal es apoyar las acciones estratégicas institucionales y dar soporte a los resultados institucionales.



1.5 Programa Presupuestario

Siguiendo los lineamientos del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, con fecha 2 de mayo del 2022 queda inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, el Programa de Pago por Servicios Ambientales según el siguiente detalle;

Modelo: Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).

Sector: Ambiente, Energía y Mares

Código: 003144

Nombre: Programa de Pago por Servicios Ambientales.

Centro de autorización: Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO).

Objetivo del Programa: Reconocer económicamente a las personas que son propietarias y poseedoras de bosques o plantaciones forestales, por los servicios ambientales que éstos brindan, definidos dichos servicios en el artículo 3 inciso k) de la ley forestal, y, que se pueden enumerar en cuatro principales agrupaciones:

- 1) Mitigación de gases con efecto invernadero (fijación, secuestro, almacenamiento y absorción),
- 2) Protección del agua para uso urbano, rural o eléctrico,
- 3) Protección de la biodiversidad para conservarla y uso sostenible, científico y farmacéutico, investigación y mejoramiento genético;
- 4) Protección de ecosistemas formas de vida y belleza escénica

1.6 Matriz de Articulación de Plan Presupuesto 2023

PEN 2050				PNDIP 2023-2026			PEI	
Intervención	Meta	Indicador	SECTOR	OBJETIVO SECTORIAL	INDICADOR	INTERVENCIÓN PÚBLICA	OBJETIVO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
0273 Programa de Pago por Servicios Ambientales - PPSA	Al 2030 aumentar a 352.125,07 hectáreas pagadas de contratos del Programa de Pago por Servicios Ambientales, es decir 10% más sobre la línea base del año 2020	Hectáreas pagadas bajo contratos del Programa de Pago por Servicios Ambientales	Sector ambiente y energía	C. Fortalecer las acciones del país en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, así como la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso	C8: Número de Hectáreas pagadas bajo contratos de algún esquema de financiamiento de Servicios Ambientales.	4.Programa de financiamiento de Bienes y Servicios Ambientales	Mantener la dotación de servicios ambientales necesarios para propiciar el desarrollo económico y social de los costarricenses, por medio del financiamiento permanente de áreas de bosque y plantaciones de propietarios privados, que contribuyen a la conservación de la cobertura forestal nacional y visibilizan el aporte del sector forestal en la mitigación del Cambio Climático.	Mantener la dotación de servicios ambientales por medio del financiamiento permanente en áreas de interés prioritario
0274 Programa de Pago por Servicios Ecosistémicos (PSA.2.0)	Al 2030, contar con al menos dos nuevas fuentes de financiamiento permanentes para reconocer pagos por servicios ecosistémicos	Número de fuentes de recursos adicionales negociados para el financiamiento de proyectos pilotos que consideren los servicios ecosistémicos de otras coberturas o actividades.	Sector ambiente y energía	D. Fortalecer la Marca País incluyendo la producción sostenible del agro paisaje, visibilizando las acciones emprendidas que han erradicado la deforestación y reducido las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI), donde ahora se promoverá un modelo de agricultura tanto eficiente y rentable, como bajo en emisiones, fomentando el uso responsable de los agroquímicos y a la vez generando una mínima contaminación en las fuentes de agua.	C7: Número de nuevos emprendimientos financiados por medio del Fondo Inclusivo de Desarrollo Sostenible.	4.Programa de financiamiento de Bienes y Servicios Ambientales	Mantener la dotación de servicios ambientales necesarios para propiciar el desarrollo económico y social de los costarricenses, por medio del financiamiento permanente de áreas de bosque y plantaciones de propietarios privados, que contribuyen a la conservación de la cobertura forestal nacional y visibilizan el aporte del sector forestal en la mitigación del Cambio Climático.	Mantener la dotación de servicios ambientales por medio del financiamiento permanente en áreas de interés prioritario

Programación Estratégica

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA													
CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META USUARIO (A)	CODIGO Y NOMBRE DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD				†	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
								ANUAL	†+1	†+2			
881	PF.01 Pago por Servicios Ambientales	Hectáreas de bosque y plantaciones	2023: 250.000 has 2024: 250,000 has 2025: 250,000 has 2026: ND	Personas físicas o jurídicas del sector forestal que apliquen a los distintos programas de financiamiento disponibles y cumplan requisitos para ingresar al PPSA	PF.01 Cantidad de hectáreas sometidas al Pago por Servicios Ambientales .01	2022: 284.276,7 has 2023: ND	250.000 has	250.000 has	250.000 has	250.000 has	€13,562.23	Presupuesto Nacional	Este indicador muestra la cantidad total de hectáreas que se pagan al año por concepto de Pago por Servicios Ambientales, correspondiente a contratos nuevos y vigentes del programa. El pago de hectáreas nuevas se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestaria para la formalización de contratos nuevos, caso contrario en que haya afectaciones en el presupuesto, solo se atenderán los compromisos de pago vigentes.
881	PF.01 Pago por Servicios Ambientales	Monto en dólares	2023: \$650.000 2024: \$702.000 2025: ND	Organizaciones públicas y privadas que participan en el Programa País para la C-Neutralidad, o aquellas que compensan sus emisiones de GEI fuera de este Programa	PF.01 Monto anual de recursos financieros adicionales captados 02	2022: \$659.909,80 2023: ND	\$702.000,00	PD	PD	PD	€143.37	Presupuesto Nacional	De acuerdo con transitorios del Decreto que oficializa el Mercado Doméstico de Carbono, Fonafifo está autorizado a vender Unidades Costarricenses de Compensación hasta la operacionalización de dicho Mercado, en consecuencia, y de acuerdo con la Dirección de Cambio Climático, Fonafifo es el único proveedor autorizado de este tipo de Unidades. El dinero captado ingresa a Fonafifo como recursos adicionales para el Programa de Pago por Servicios Ambientales de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Forestal 7575, contabilizándose en este indicador no solo la venta de carbono sino además la formalización de convenios y otras iniciativas de comercialización de servicios ambientales más los ingresos percibidos por concepto de Canon de agua. No obstante, para el año 2022 y en adelante los lineamientos de presupuesto impiden cuantificar los ingresos por canon, de ahí que la estimación de la meta considera solamente las acciones ejecutadas para la comercialización de servicios ambientales.

2. MARCO PRESUPUESTAL

2.1 Fuente de Financiamiento

Con la entrada en vigencia de la Ley 9524 “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno”, a partir del periodo 2021 el presupuesto de Fonafifo pasó a formar parte del Presupuesto Nacional de República, a partir de ese momento Fonafifo recibe anualmente una asignación de recursos como límite máximo para el gasto presupuestario.

Con fecha 14 de abril el Ministerio de Hacienda le comunica al MINAE el límite en el gasto presupuestario por $\text{¢}53.298.950.000$, lo cual incluye, los recursos correspondientes a destinos específico, que para el caso del FONAFIFO el Ministerio de Hacienda lo calculó en $\text{¢}14.055.600.000$.

El límite presupuestario asignado al MINAE presenta una disminución de $\text{¢}3.600.000.000$ en relación con el presupuesto actual, dejando a varios Programas del Ministerio prácticamente sin recursos para operar.

Por tal razón, el Ministro de Ambiente y Energía decide realizar una reasignación del límite del gasto entre todos los Programas del Ministerio, con base a la ejecución presupuestaria de cada uno de ellos durante el periodo 2021 y 2022.

De acuerdo a lo anterior, con fecha 09 de mayo el MINAE nos comunica que el límite en el gasto presupuestario asignado para el FONAFIFO es de $\text{¢}13.705.600.000$, es decir existe una disminución adicional de 350 millones de colones.

2.1.1 Estado de Origen y aplicación de recursos

A continuación, se presenta el Estado de Origen y Aplicación de Recursos con el fin de detallar la relación del financiamiento y los gastos presupuestados.

CUADRO Nº 1
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
(Expresado en colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	MONTO	PARTIDAS	APLICACIÓN RECURSOS	MONTO PRESUPUESTO
CLASIFICACION	PRESUPUESTO	EGRESO	CLASIFICACION	
Presupuesto Nacional	13.705.600.000	0	Remuneraciones	1.974.830.487
		1	Servicios	789.650.894
		2	Materiales	26.717.072
		5	Bienes Duraderos	31.292.207
		6	Transferencias Corrientes	100.433.386
		7	Transferencias de capital	10.782.675.954
TOTAL	13.705.600.000		TOTAL	13.705.600.000

2.1.2 Comparativa asignación del límite del gasto

En el siguiente cuadro se presenta la evolución en la asignación del límite del gasto para el periodo 2024;

CUADRO Nº 2
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
Comparación límite de gasto
(Expresado en colones)

Periodo 2023	Periodo 2024	Variación absoluta	Variación porcentual
14.055.600.000,00	13.705.600.000,00	- 350.000.000,00	-2,49%

El límite presupuestario asignado para el periodo 2024, tendrá las siguientes implicaciones:

1. Que para el 2024 no se tendría presupuesto para la contratación de nuevas hectáreas (39,000 hectáreas), por lo cual no se cumpliría con la meta del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, de mantener al menos 250.000 hectáreas en el Programa de Pago por Servicios Ambientales (PPSA).
2. Únicamente se podrá atender las obligaciones financieras de contratos formalizados por 211 mil hectáreas en el PPSA.
3. No se tendría presupuesto para transferirle al Fideicomiso lo correspondiente a gastos operativos.
4. No se tendría el presupuesto para financiar el 100% de los gastos operativos necesarios para asegurar la calidad y la mejora continua de los servicios que brinda el FONAFIFO, ya que, fue necesario realizar una disminución presupuestaria de más de ¢290 millones de colones.

Esta disminución de ¢290 millones en el presupuesto de gastos operativos implica;

1. Incumplimiento con el pago a Organismos Internacionales (ITTO).
2. No se continuaría con iniciativas para la automatización de servicios; como el Gestor documental y Actualización del Sitio WEB.
3. No se realizarían auditorías financieras ni de sistemas de información.
4. Reducción hasta un 40% del presupuesto para viáticos, combustible, mantenimiento, reparaciones de vehículos y equipos.
5. Reducción hasta un 30% en servicios de limpieza y otros servicios básicos.
6. No se podría contratar suplencias de personal ni capacitaciones y existe una disminución en el presupuesto para incapacidades.
7. Disminución de servicios de correo, información y alimentos para la atención de reuniones.
8. Reducción en un 88% del presupuesto necesario para financiar el Plan de renovación de equipo de cómputo, entre otros.

2.2 Presupuesto de egresos

CUADRO N° 3
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
Presupuesto de Egresos, periodo 2024
(Expresado en colones)

Partidas	Presupuesto Año 2024 (a)	%	Presupuesto año 2023 (b)	%	% Variación (a-b)
Remuneraciones	1.974.830.487	14,41%	1.909.816.980	13,59%	3,40%
Servicios	789.650.894	5,76%	871.879.132	6,20%	-9,40%
Materiales y Suministros	26.717.072	0,19%	41.398.814	0,29%	-36,14%
Bienes Duraderos	31.292.207	0,23%	65.599.000	0,47%	-52,30%
Transferencias Corrientes	100.433.386	0,73%	205.828.048	1,46%	-51,21%
Transferencias de Capital	10.782.675.954	78,67%	10.961.078.026	77,98%	-1,63%
TOTAL EGRESOS	13.705.600.000	100,00%	14.055.600.000	100,00%	-2,49%

Como se muestra en el cuadro anterior, con respecto al límite de gasto del período 2023, se presenta una disminución de -2,49%, para ajustar el presupuesto del período 2024 al límite asignado, la administración aplicó medidas para la contención del gasto, con la salvedad de que dicho presupuesto no es suficiente para cumplir con la meta de mantener al menos 250 mil hectáreas en el PPSA, presenta un alto riesgo operativo por la eventual disminución en la calidad de los servicios que se brindan a las personas usuarias y por el incumplimiento de normativa vigente.

2.2.1 Detalle Egresos

**CUADRO N° 4
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
DETALLE DE EGRESOS POR FINANCIADOR**

CUENTA	NOMBRE PARTIDA, GRUPO Y SUBPARTIDA	PRESUPUESTO NACIONAL
0	Remuneraciones	1,974,830,487
0.01	Remuneraciones Básicas	732,683,900
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	732,683,900
0.03	Incentivos Salariales	885,524,579.00
0.03.01	Retribución por años servidos	241,742,448
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	322,088,758
0.03.03	Decimotercer mes	124,514,962
0.03.04	Salario escolar	111,961,899
0.03.99	Otros incentivos salariales	85,216,512
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y a la Seguridad Social	145,635,118
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	138,166,650
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	7,468,468
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y otros fondos de Capitalización	210,986,890
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	80,958,189
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen obligatorio de pensiones complementarias	44,810,806
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	22,405,403
0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	62,812,492
1	Servicios	789,930,894
1.01	Alquileres	327,096,117
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	323,026,659
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	169,458
1.01.99	Otros alquileres	3,900,000
1.02	Servicios Básicos	39,932,000
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3,360,000
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	16,200,000
1.02.03	Servicio de correo	1,530,000
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	18,642,000
1.02.99	Otros servicios básicos	200,000

Continúa

CUENTA	NOMBRE PARTIDA, GRUPO Y SUBPARTIDA	PRESUPUESTO NACIONAL
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	264,008,907
1.03.01	Información	1,250,000
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	295,000
1.03.04	Transporte de bienes	70,000
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	172,273,435
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	90,120,472
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	90,990,020
1.04.02	Servicios jurídicos	1,000,000
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1,880,000
1.04.06	Servicios Generales	86,018,000
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,092,020
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	14,468,850
1.05.01	Transporte dentro del país	534,600
1.05.02	Viáticos dentro del país	13,934,250
1.06	Seguros. Reaseguros y otras Obligaciones	35,675,000
1.06.01	Seguros	35,675,000
1.07	Capacitación y Protocolo	390,000
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	390,000
1.08	Mantenimiento y reparación	15,480,000
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	4,335,000
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	4,000,000
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	3,035,000
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	3,830,000
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	280,000
1.09	Impuestos	1,020,000
1.09.99	Otros impuestos	1,020,000
1.99	Servicios Diversos	590,000
1.99.01	Servicios de regulación	140,000
1.99.02	Intereses moratorios y multas	50,000
1.99.05	Deducibles	400,000
2	Materiales y suministros	26,717,072
2.01	Productos Químicos y Conexos	14,286,192
2.01.01	Combustible y lubricantes	11,669,550
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	373,900
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,130,242
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	112,500
2.02	Alimentos y Productos Agropecuarios	1,590,000
2.02.03	Alimentos y bebidas	1,590,000
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	362,500
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	182,500
2.03.06	Materiales y productos de plástico	180,000
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	4,794,880
2.04.01	Herramientas e instrumentos	394,880
2.04.02	Repuestos y accesorios	4,400,000
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	5,683,500
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,462,000
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario e investigación	114,000
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,697,500
2.99.04	Textiles y vestuarios	400,000
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	800,000
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	210,000
5	Bienes Duraderos	31,292,207
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	12,828,953
5.01.05	Equipo de cómputo	12,828,953

Continúa

CUENTA	NOMBRE PARTIDA, GRUPO Y SUBPARTIDA	PRESUPUESTO NACIONAL
5.99	Bienes Duraderos diversos	18,463,254
5.99.03	Bienes Intangibles	18,463,254
6	Transferencias Corrientes	100,433,386
6.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	72,060,933
6.01.03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	72,060,933
6.03	Prestaciones	28,372,453
6.03.01	Prestaciones Legales	17,117,148
6.03.99	Otras prestaciones	11,255,305
7	Transferencias de Capital	10,782,675,954
7.01	Transferencias de Capital al Sector Público	10,782,675,954
7.01.03	Transferencias de Capital a Instituciones Desconcentradas no empresariales	27,185,222
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	10,755,490,732
TOTALES		13,705,600,000

2.2.2 Justificación específica de los egresos

REMUNERACIONES

¢ 1.974.830.487

En la partida remuneraciones se presupuestó la suma de ¢ 1.974.830.487 como estimación para atender las obligaciones por la relación laboral de las siguientes 88 plazas con cargo fijo.

Grupo Ocupacional	Cantidad
Superior	1
Ejecutivo	18
Profesional	49
Técnico	5
Administrativo	14
Servicio	1
Total	88

La principal normativa que se consideró para la estimación de remuneraciones es la siguiente:

- Lineamientos Técnicos sobre Presupuesto de la República 2024, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional.
- CIRCULAR MH-DGPN-DG-CIR-0005-2023.
- Decreto 43.732-H-MTSS-MIDEPLAN

➤ 0.01.01 Sueldos para cargos fijos

En este rubro se presupuestó la suma de ¢ 732.683.900, para lo cual se consideró el salario base para el periodo 2023, adicionalmente se incluyó el ajuste por costo de vida establecido en el decreto 43.732-H-MTSS-MIDEPLAN.

➤ 0.03.01 Retribución por años servidos

Se presupuestó la suma de ¢ 241.742.448, para cubrir este rubro durante el 2024, sustentado en la Ley de Salarios de la Administración Pública, artículo No.5 y 12 inciso b) y la Directriz 013-H "Racionalización del gasto por concepto de anualidades" en el cual las anualidades se calculan como un monto nominal fijo.

➤ **0.03.02 Retribución al ejercicio liberal de la profesión**

En esta subpartida se presupuestó la suma de **¢ 322.088.758**, cuyo monto incluye tanto el rubro de dedicación exclusiva, así como el de prohibición. Sin embargo, en esta subpartida se deben considerar por un lado los servidores que ya cuenten con un contrato de dedicación exclusiva vigente y por otro lado los contratos de servidores que de previo a la publicación del decreto N° 41161-H no contaban con un contrato de dedicación exclusiva, el cálculo se realizó de la siguiente forma;

- El presupuesto para dedicación exclusiva se realizó de acuerdo al salario base para el periodo 2024, mediante la estimación de pago del 25% sobre el salario base de los funcionarios que poseen el grado académico de Bachiller universitario y un 55% para los que poseen el grado de licenciatura u otro superior. Por su parte para la estimación del presupuesto para prohibición se consideró el 65% sobre el salario base fijado para los funcionarios cuya categoría del puesto se le aplica la Ley No.8422 y Ley 5867 “Ley de compensación por pago de prohibición”.
- El presupuesto para dedicación exclusiva de servidores con contrato nuevos se realizó según estimación del salario base para el periodo 2024, mediante la estimación de pago del 10% sobre el salario base de los funcionarios que poseen al grado académico de Bachiller universitario y un 25% para los que poseen el grado de licenciatura u otro superior.

Dichas estimaciones también se sustentan en el artículo No. 63 del Reglamento Autónomo de Servicios del Ministerio de Ambiente y Energía, la resolución DG-254-2009 emitida por la Dirección General del Servicio Civil, artículo 15 de la ley 8422 “Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la Función Pública y Ley 5867 del 15 de diciembre de 1975 “Ley de compensación por pago de prohibición” y resolución DG-127-2019 emitida por la Dirección General de Servicio Civil.

➤ **0.03.03 Décimo tercer mes**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢ 124.514.962**, considerando los Lineamientos Técnicos sobre Presupuesto de la República 2024, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional y el Inciso h) del artículo N° 37 del Estatuto del Servicio Civil.

De acuerdo a lo anterior, se estimó el 8.33% del total acumulado de los salarios estimados para los funcionarios (as) en el periodo del 01 de noviembre del 2023 al 31 de octubre del 2024.

➤ **0.03.04 Salario Escolar**

En esta subpartida se presupuestó la suma de **¢111.961.899**, considerando los Lineamientos Técnicos sobre Presupuesto de la República 2024, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional y el Decreto Ejecutivo No. 23907 del 21 de diciembre de 1994.

De acuerdo a lo anterior, se presupuesta el 8,33% del total acumulado de los salarios estimados para los funcionarios durante el 2023.

➤ **0.03.99 Otros Incentivos Salariales**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢85.216.512**, cuyo monto incluye el presupuesto de los rubros carrera profesional, zonaje y regionalización.

Para la estimación de carrera profesional se consideró una base de ¢2.273 por punto de carrera profesional.

En la estimación del zonaje se consideró como base ¢144.225 presupuestando el 20%, 40%, 90% sobre el monto para el pago del zonaje establecido por la Contraloría General de la República para los funcionarios (as) que cumplan con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento Autónomo del Servicio del Ministerio del Ambiente y Energía, Decreto Ejecutivo 90 S.C. del 13 de diciembre de 1965 y sus reformas, fijación de montos de pago de zonaje realizado por la Contraloría General de la República, Decreto ejecutivo 33870-MINAE del 27 de julio de 2007 “Reglamento de zonaje de los funcionarios del Ministerio del Ambiente y Energía” y la Ley de Salarios de la Administración Pública.

Con respecto a la Regionalización consideró como base ¢72.113 presupuestando el 60%, 70%, 80%, 90%, 95% sobre el monto para el pago de regionalización según corresponda.

➤ **0.04.01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social**

De acuerdo a lo establecido en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Reglamento No 7082 del 03/12/1996 y sus reformas, el FONAFIFO en su condición de patrono, presupuesta la suma de **¢138.166.650**, correspondiente a la contribución del 9,25% al seguro de salud, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2024, excluyendo el décimo tercer mes.

➤ **0.04.05 Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No 4351 “Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”, el Fonafifo en su condición de patrono, presupuesta la suma de **¢ 7.468.468**, correspondiente a la contribución del 0,50% al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2024, excluyendo el décimo tercer mes.

➤ **0.05.01 Contribución patronal del seguro de salud social de la Caja Costarricense del Seguro Social**

De acuerdo a lo establecido en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Reglamento No 7082 del 03/12/1996 y sus reformas, el Fonafifo en su condición de patrono, presupuesta la suma de **¢80.958.189**, correspondiente a la contribución del 5.42% al seguro de pensiones, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2024, excluyendo el décimo tercer mes.

➤ **0.05.02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones complementarias**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador No 7983 del 16 de febrero del 2000, el Fonafifo en su condición de patrono, presupuesta la suma de **¢44.810.806**, correspondiente al aporte del 3% al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2024, excluyendo el décimo tercer mes.

➤ **0.05.03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador No 7983 del 16 de febrero del 2000, el Fonafifo en su condición de patrono, presupuesta la suma de **¢22.405.403**, correspondiente al aporte del 1,5% al Fondo de Capitalización Laboral, utilizando como base el presupuesto de remuneraciones para el periodo 2024.

➤ **0.05.05 Contribución patronal a fondos administrados por entes privados**

Según lo establecido en el artículo 18 de la Ley No. 6970 Ley de Asociaciones Solidaristas, se presupuesta la suma de **¢62.812.492**, correspondiente al aporte patronal del 5.00% sobre la estimación de salarios de los Asociados, para ser transferidos a la Asociación Solidarista de Empleados del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.

COLETILLA: (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA SEGÚN EL ARTICULO No 18, LEY No. 6970, LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS).

CÉD. JUR.: 3-002-654044

SERVICIOS

¢ 789.650.894

En esta partida se presupuestó la suma de ¢789.650.894, a continuación, se desglosan las subpartidas que conforman este monto:

➤ 1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos

Se presupuesta la suma de ¢323.026.659 principalmente para el pago del contrato de alquiler suscrito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para las Oficinas Centrales del FONAFIFO, así como para el pago de alquiler de las Oficinas Regionales, también se incluye contenido para el pago de parqueos ocasionales.

Detalle de los contratos:

No. de contrato	Razón Social	Monto Anual	Localización del Edificio
2012CD-000008-87900	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	309,815,860.00	San José, Moravia
2019CD-000072-0012100001	Dikis Jas S.A.	2,655,181.00	Puntarenas, Osa
2019CD-000097-0012100001	Gerardo Orozco Chacón	5,520,392.00	Heredia, Sarapiquí
2019CD-000094-0012100001	Mariferan Andre S.A. (Edificio Eusebio Agüero)	4,851,226.00	Guanacaste, Nicoya

Fuente: Unidad de Proveeduría, FONAFIFO

➤ 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario

Se presupuesta la suma de ¢169.458, correspondiente al pago de kilometraje a miembros de la Junta Directiva, que permita el desplazamiento de sus miembros para la atención de sesiones ordinarias y extraordinarias.

➤ 1.01.99 Otros Alquileres

Se presupuesta la suma de ¢3.900.000, corresponde al pago del servicio de custodia de expedientes del programa de servicios ambientales declarados de valor científico cultural por un monto de en cumplimiento del artículo 84 de la ley 7202 del sistema nacional de archivos.

COLETILLA

(CUSTODIA DE EXPEDIENTES DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES DECLARADOS DE VALOR CIENTÍFICO CULTURAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY 7202).

➤ **1.02.01 Servicios de agua y alcantarillado**

Se presupuesta la suma de **¢3.360.000**, para el pago 12 meses del servicio de agua según lo establecido en artículo sétimo del contrato de arrendamiento con el IFAM y el pago de servicio de agua para las Oficinas Regionales.

➤ **1.02.02 Servicios de energía eléctrica**

Se presupuesta la suma de **¢16.200.000**, para el pago de 12 meses del servicio de energía eléctrica según lo establecido en artículo sétimo del contrato de arrendamiento con el IFAM, así como el servicio de energía eléctrica en las Oficinas Regionales.

➤ **1.02.03 Servicio de correo**

Se presupuesta la suma de **¢1.530.000**, para el pago de apartado postal y el servicio de correo dentro y fuera del país.

➤ **1.02.04 Servicios de Telecomunicaciones**

Se presupuesta la suma de **¢18.642.000** corresponde al pago de servicios públicos de telefonía para las oficinas regionales y oficina central, así como el servicio de internet de alta velocidad para la oficina central y oficinas regionales, según contrataciones 2020CD-000108-0012100001.

➤ **1.02.99 Otros servicios básicos**

Se presupuesta la suma de **¢200.000**, correspondientes a la contratación del servicio de tratamiento de residuos peligrosos que se generen en la institución y residuos de manejo especial.

COLETILLA

(PAGO DE SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS BIOPELIGROSOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 8839 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).

➤ **1.03.01 Información**

Se presupuesta la suma de **¢1.250.000**, para las publicaciones en diarios de circulación nacional de la resolución anual y manuales relacionados con el pago de servicios ambientales (PSA).

➤ **1.03.03 Impresión, encuadernación y otros**

Se presupuesta la suma de **¢295.000**, para la adquisición de chequeras y calcomanías y otros materiales impresos para promover la gestión ambiental.

➤ **1.03.04 Transporte de bienes**

Se presupuesta la suma de **¢70.000**, para la contratación del servicio de transporte de activos principalmente del servicio de grúa para el resguardo adecuado de la flotilla vehicular institucional.

➤ **1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales**

Se presupuesta la suma de **¢172.273.435**, correspondiente al pago de honorarios al Banco Nacional de Costa Rica como fiduciario del Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR según lo establece en el párrafo tercero de la décima primera parte del contrato que indica;

*“... El Fiduciario debitará de los recursos del Fideicomiso en las fechas usuales y conforme a los procedimientos internos de la oficina, las sumas relacionadas con estos honorarios sin que medie más autorización que ésta. **En caso que el Fideicomiso no cuente con fondos suficientes para el pago de los honorarios, los recursos faltantes deberán ser suministrados por la Fideicomitente dentro de los 10 días hábiles siguientes al comunicado del Fiduciario...**” (El subrayado no es del original)*

COLETILLA

(PARA EL PAGO DE HONORARIOS AL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA COMO ENTE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 544 FONAFIFO/BNCR, SEGÚN EL CONTRATO VIGENTE).

➤ **1.03.07 Servicios de tecnologías de información**

Se presupuesta la suma de **¢90.120.472**, corresponde al pago por el servicio de alojamiento del Sitio Web Institucional, Sitio Gis, bases de datos institucionales, siPSA y respaldo de información según contrato 2021LA-000005-0012100001, para el pago del servicio continuo de mensajería y colaboración en la nube según contrato 2022LA-000002-00121000001, para el pago por el servicio de acceso a imágenes satelitales que permitan el control y monitoreo de contratos por servicios ambientales según contrato 2022LA-000003-00121, para el acceso a información jurídica que permita resolver consultas, para la adquisición de los certificados de seguridad para el dominio scgi.fonafifo.com y para la aplicación de cálculo de CO2 según contratación 2020CD-000014-001210000, para la renovación de firmas digitales a funcionarios.

➤ **1.04.02 Servicios jurídicos**

Se presupuesta la suma de **¢1.000.000**, para la contratación de servicios jurídicos en materias especializadas para atender eventuales procesos judiciales que podría afrontar la institución.

**COLETILLA
(PAGO DE ASESORIA JURÍDICA PARA LA ATENCION DE PROCESOS JUDICIALES).**

➤ **1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura**

Se presupuesta la suma de **¢1.880.000**, correspondiente a la contratación de servicios profesionales para el proceso de verificación y seguimiento de la certificación de “Carbono Neutralidad”.

**COLETILLA
(PAGO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN INSTITUCIONAL EN "CARBONO NEUTRALIDAD" EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N° 41122-MINAE, ACUERDO 36-2012).**

➤ **1.04.06 Servicios generales**

En esta subpartida se presupuesta la suma de **¢86.018.000**, para el pago de servicios de vigilancia, mantenimiento, jardinería según el contrato de arrendamiento de las instalaciones del IFAM, así como el pago de servicios de limpieza de oficinas centrales y regionales, mensajería, lavado de vehículos, recarga de extintores, entre otros.

**COLETILLA
(PAGO DE SERVICIOS CONTINUOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, MENSAJERÍA, LAVADO DE VEHÍCULOS, RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN).**

➤ **1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo**

En esta subpartida se presupuestó la suma de **¢2.092.020**, corresponde al servicio de diseño de arte gráfico de material informativo, así como la digitalización de documentos en custodia de la Unidad de Archivo y la revisión técnica vehicular.

**COLETILLA
(PARA EL PAGO DE SERVICIO DE DISEÑO DE MATERIAL GRAFICO, DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS Y REVISION TECNICA VEHICULAR).**

➤ **1.05.01 Transporte dentro del país**

Se presupuesta la suma de **¢534.600** para atender gastos de transporte en que incurran los funcionarios del Fonafifo en el territorio nacional, necesarios para llevar a cabo sus funciones, reconocidos según el reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos, actualizado mediante resolución R-DC-102-2022.

➤ **1.05.02 Viáticos dentro del país**

Se presupuesta la suma de **¢13.934.250**, para atender gastos diarios de alimentación y hospedaje en que incurran los funcionarios (as) del Fonafifo en el territorio nacional, necesarios para llevar a cabo sus funciones, reconocidos según el reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos, actualizado mediante resolución R-DC-102-2022.

➤ **1.06.01 Seguros**

Se presupuesta la suma de **¢ 35.675.000**, para el pago de las primas anuales por pólizas de vehículos y póliza de riesgos del trabajo, pago de seguro cobrado en el derecho de circulación y póliza para la protección de drones.

➤ **1.07.02 Actividades protocolarias y sociales**

Se presupuesta la suma de **¢390.000**, corresponde al pago de servicios para la atención de actividades protocolarias a nivel institucional.

COLETILLA

(CORRESPONDE AL PAGO DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS A NIVEL INSTITUCIONAL).

➤ **1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos**

Se presupuesta la suma de **¢4.335.000**, principalmente para el pago del servicio de mantenimiento de ascensores según el contrato con el IFAM y para la contratación de reparaciones menores.

➤ **1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte**

Se presupuesta la suma de **¢4.000.000**, para atender gastos por reparación y mantenimiento de vehículos.

➤ **1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina**

Se presupuesta la suma de **¢3.035.000**, para el mantenimiento de aires acondicionados, mantenimiento de trituradoras, mantenimiento de los archivos móviles y reloj marcador.

➤ **1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.**

Se presupuesta la suma de **¢3.830.000**, para el pago del servicio continuo de mantenimiento del equipo de cómputo y servicio de mantenimiento del banco de UPS de la sala de servidores.

➤ **1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos**

Se presupuesta la suma de **¢280.000** corresponde a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de desfibrilador externo para dar atención a emergencias.

➤ **1.09.99 Impuestos**

Se presupuesta la suma de **¢1.020.000**, para el pago de los derechos de circulación de la flotilla vehicular.

**COLETILLA
(PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACION DE LA FLOTILLA VEHICULAR).**

➤ **1.99.01 Servicios de regulación**

Se presupuesta la suma de **¢140.000**, para el pago anual a la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB).

**COLETILLA
(PARA PAGO DE CANON ANUAL AL PRODHAB EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 8968 PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SU REGLAMENTO).**

➤ **1.99.02 Intereses moratorios y multas**

Se presupuesta la suma de **¢50.000**, para financiar el pago de eventuales multas e intereses producto de las actividades operativas de la institución.

**COLETILLA
(PARA EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS E INTERESES, ORIGINADOS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA DE LA INSTITUCION).**

➤ **1.99.05 Deducibles**

Se presupuesta la suma de **¢400.000**, para financiar eventuales erogaciones por deducibles, establecidas en las pólizas de seguros de los vehículos del Fonafifo.

MATERIALES Y SUMINISTROS

¢ 26.717.072

En esta subpartida se presupuestó la suma de **¢26.717.072**, monto que a continuación se detalla:

➤ **2.01.01 Combustibles y lubricantes**

Se presupuesta la suma de **¢11.669.550**, para la compra de combustible para la flotilla vehicular del FONAFIFO, que permita la realización de actividades propias de la institución.

➤ **2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales**

Se presupuesta la suma de **¢373.900**, correspondiente a la compra de protectores solares, y otros productos como soluciones salinas para la atención de emergencias en cumplimiento en cumplimiento del artículo 66 de la Constitución Política, artículo 282 Código Trabajo, del Decreto No. 39611-MTSS.

➤ **2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes**

Se presupuesta la suma de **¢2.130.242**, para la compra de tintas y tóner según las necesidades de la institución.

➤ **2.01.99 Otros productos químicos y conexos**

Se presupuesta la suma de **¢112.500**, para la compra de repelentes contra insectos en aerosol, para uso de los funcionarios en sus labores de campo, en cumplimiento al artículo 66 de la Constitución Política, artículo 282 Código Trabajo, Decreto No. 39611-MTSS.

➤ **2.02.03 Alimentos y bebidas**

Se presupuesta la suma de **¢1.590.000**, para la compra de alimentos y bebidas para la atención de las distintas actividades a nivel institucional.

➤ **2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo**

Se presupuesta la suma de **¢182.500**, para la compra de implementos electrónicos y/o de cómputo, necesarios para la realización de labores en oficina.

➤ **2.03.06 Materiales y productos de plástico**

Se presupuesta la suma de **¢180.000**, para la compra de rotulación y/o habladores para identificación de áreas con impresión en Código Braille en cumplimiento con la Ley N°7600 y su respectivo reglamento.

➤ **2.04.01 Herramientas e instrumentos**

Se presupuesta la suma de **¢394.880**, principalmente para de compra de herramientas e implementos para reparaciones de red y/o equipos, así como la compra de cinta diamétrica y clinómetro para la valoración de las plantaciones forestales.

➤ **2.04.02 Repuestos y accesorios**

Se presupuesta la suma de **¢4.400.000**, correspondiente a la compra repuestos para mantenimiento preventivo y correctivo de banco de ups según contrato 2020CD-000012-0012100002, compra de llantas para la flotilla vehicular, compra de repuestos para drones y otros repuestos para mantenimiento de equipos a nivel institucional.

➤ **2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo**

Se presupuesta la suma de **¢1.462.000**, corresponde a la compra de materiales de oficina de acuerdo a las necesidades a nivel institucional según contratación 2017LN-000005-0009100001, para la adquisición del kit de firma digital para los funcionarios (as) y para la compra de accesorios como audífonos y ventiladores para los equipos de cómputo.

➤ **2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario e investigación**

Se presupuesta la suma de **¢114.000** para la compra de materiales para equipo de primeros auxilios, en cumplimiento con el Artículo 66 Constitución Política, Artículo 282 Código Trabajo, Decreto N° 39611-MTSS.

➤ **2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos**

Se presupuesta la suma de **¢2.697.500**, para la compra de papel higiénico, toallas y otros artículos de limpieza de papel y cartón según la contratación 2019LN-000005-0009100001, compra de resmas de papel y suministros de oficina según contratación 2017LN-000004-0009100001 y compra de cajas de archivo y etiquetas especiales de acuerdo al capítulo v sección iii del reglamento ejecutivo a la ley del sistema nacional de archivo.

➤ **2.99.04 Textiles y vestuarios**

Se presupuesta la suma de **¢400.000**, corresponde a la compra e instalación de persianas para proteger a los funcionarios contra el reflejo del sol.

➤ **2.99.05 Útiles y materiales de limpieza**

Se presupuesta la suma de **¢800.000**, para la compra artículos de limpieza de acuerdo a las necesidades de la institucional.

➤ **2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad**

Se presupuesta la suma de **¢210.000**, para la compra de accesorios de seguridad de los funcionarios (as) en la realización de sus labores tales como botas tipo culebreras, en cumplimiento con el artículo 66 Constitución Política, Artículo 282 Código Trabajo, Decreto N° 39408-MTSS y el Reglamento General de Seguridad Humana.

BIENES DURADEROS

¢31.292.207

Se presupuesta la suma **¢31.292.207** para la compra de bienes duraderos necesarios para el desarrollo de las actividades de la institución, los cuales se detallan a continuación;

CUADRO N° 6
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL
DETALLE ADQUISICIÓN DE BIENES DURADEROS
PLAN-PRESUPUESTO 2024

Tipo de bien	Cantidad	Monto
5.01.05 Fuente de poder (UPS)	32	5,964,275.00
5.01.05 Impresora multifuncional	2	6,864,678.00
5.99.03 Licencia y su renovación (software)	216	18,463,254.00
Total	250	31,292,207.00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

¢100.433.386

Se presupuesta la suma de ¢100.433.386, para atender principalmente obligaciones de la actividad sustantiva del FONAFIFO, según el siguiente detalle;

➤ 6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales

Se presupuesta la suma de ¢72.060.933, correspondiente a los fondos destinados para la Oficina Nacional Forestal (ONF) de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 64 del Reglamento a la Ley Forestal No 7575, el cual indica;

Artículo 64.

*....'' Adicionalmente, el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal trasladará del total de los ingresos presupuestados para el pago de Servicios Ambientales del FONAFIFO y el Fideicomiso 544, un uno punto treinta y tres por ciento (1.33%) al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) del Ministerio del Ambiente y Energía para la ejecución y operación de la Estrategia de Seguimiento y Fomento al Programa de Pago de Servicios Ambientales, elaborado por SINAC y **trasladará un cero punto sesenta y siete por ciento (0.67%) a la Oficina Nacional Forestal**, para ejecutar acciones contenidas en el plan de trabajo elaborado por ésta, con el fin de coadyuvar al fomento del programa de servicios ambientales. Se faculta al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, para negociar en los convenios o contratos de compra y venta de servicios ambientales, un porcentaje de gastos administrativos y técnico de acuerdo a la naturaleza de las obligaciones adquiridas en ellos...'' (el subrayado no es del original)*

OFICINA NACIONAL FORESTAL

COLETILLA:

(APORTE ANUAL PARA EJECUTAR ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO PARA COADYUVAR AL FOMENTO DEL PROGRAMA DE SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN EL ARTICULO N° 64 DEL REGLAMENTO A LA LEY FORESTAL N°7575).

Céd. Jur.: 3-007-217732

➤ 6.03.01 Prestaciones Legales

Se presupuesta la suma de ¢17.117.148, para el pago de prestaciones legales a dos funcionarios que se acogerán a jubilación.

➤ **6.03.99 Otras Prestaciones**

Se presupuesta la suma **¢11.255.305**, como estimación para el pago de eventuales incapacidades a funcionarios (as) según lo establece el artículo N° 34 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil.

COLETILLA

(PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD MEDICA A LOS FUNCIONARIOS (AS), CON BASE AL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO CIVIL).

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

¢ 10.782.675.954

➤ **7.01.03 Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no empresariales**

En esta subpartida se presupuesta la suma total de ¢27.185.222 para atender las siguientes obligaciones;

- La suma de **¢23.450.988** para el pago del 1,57% al Seguro Social de la Caja Costarricense de Seguro Social, según Ley N° 17 del 22/10/1943, Ley constitutiva de la CCSS y reglamento N° 6898 del 07/02/1995 y sus reformas.

Caja Costarricense de Seguro Social

COLETILLA: (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CCSS Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).

Céd. Jur 4-000-042147

- La suma de **¢3.734.234** para el pago del 0,25% al seguro de salud, según Ley N° 17 del 22/10/1943, Ley constitutiva de la CCSS y reglamento N° 7082 del 03/12/1996 y sus reformas.

Caja Costarricense de Seguro Social

COLETILLA: (CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CCSS Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).

Céd. Jur 4-000-042147

➤ **7.01.07 Fondos en Fideicomisos para gastos de capital**

Se presupuesta la suma de **¢10.755.490.732**, los cuales serán transferidos al Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR, para el financiamiento de los pagos por contratos de servicios ambientales, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Forestal N° 7575.

Con este presupuesto se pretende el reconocimiento financiero por parte del Estado, a los (las) propietarios(as) y poseedores(as) de bosques y plantaciones forestales por los servicios ambientales que éstos proveen y que inciden en la protección y mejoramiento del medio ambiente, en más de 3 mil contratos por servicios ambientales en aproximadamente en 211 mil hectáreas en las diferentes subactividades del Programa por Pago de Servicios Ambientales.

COLETILLA: (APORTE ANUAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN EL ARTICULO N° 49 DE LA LEY FORESTAL N°7575).

Céd. Jur.: 3-112-688505